



## RESOLUCION DE ALCALDIA No. 122 -2018-MPJB

Jorge Basadre, 14 NOV 2018

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley No. 30204 se promulgó la Ley que Regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transparencia y servicio al ciudadano, según lo señalado por su artículo 2°.

Que, el artículo 4° de la citada ley indica que el presidente regional o alcalde en ejercicio que culmina su mandato, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la proclamación de las autoridades electas, convoca al presidente regional o alcalde electo para conformar e instalar la comisión de transferencia de la gestión administrativa.

Que, el 30 de octubre del 2018 el Jurado Electoral Especial de Tacna ha emitido el Acta General de Proclamación de Resultados de Cómputo y de Autoridades Municipales Provinciales Electas de la Provincia de Jorge Basadre del departamento de Tacna, proclamando como alcalde y Regidores para el periodo de gobierno municipal 2019 – 2022.

Que, con fecha 07 de noviembre del 2018 el Jurado Electoral Especial de Tacna ha emitido la Resolución No. 01676-2018-JEE-TACN/JNE en el Expediente No. ERM.2018054024 en donde declara consentida el Acta de Proclamación de Resultados de Cómputo y de Autoridades Municipales Provinciales Electas correspondientes a la provincia de Jorge Basadre.

Que, la Directiva No. 008-2018-CG/GTN denominada Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales aprobada por la Contraloría General de la República con Resolución No. 348-2018-CG, en su numeral 6.6 de sus Disposiciones Generales indica que la Comisión de Transferencia está conformada por el Grupo de Trabajo y el Equipo Revisor, con la finalidad de recibir y verificar la existencia de la información y documentación que sustenta el Informe de Rendición de Cuentas y Transparencia y el Acta de Transferencia, a fin que sea suscrita entre la autoridad saliente y la autoridad entrante; Comisión que está conformada por el Alcalde Provincial saliente, quien la preside, dos representantes de la autoridad saliente, uno de los cuales es el Gerente Municipal, y por parte de la autoridad entrante el Alcalde Provincial entrante o su representante acreditado y dos representantes.

Que, atendiendo a ello y que la Resolución No. 01676-2018-JEE-TACN/JNE ha sido notificada el día 08 de noviembre del 2018 en el portal institucional del Jurado Nacional de Elecciones, cuyo plazo vencería el día 15 de noviembre del 2018; por lo resulta pertinente emitir la Resolución por la cual se conforma la Comisión de Transferencia al estar dentro del plazo que señala la ley.

Que, con fecha 12 de noviembre del 2018 la persona del Sr. Félix Fredy Morales Mamani en su condición de Alcalde electo para el periodo de gobierno 2019-2022, ha presentado la documentación acreditando a las personas que conformarán la comisión de transferencia.



Por lo que estando a lo antes expuesto, de conformidad con lo señalado por la Ley No. 30204, modificada por el Decreto Legislativo No. 1404 y la Resolución de Contraloría No. 348-2018-CG, con la visación de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración y Finanzas.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** CONFORMAR la COMISION DE TRANSFERENCIA encargada de verificar y recibir la existencia de información y documentación que sustenta el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, y elaborar el Acta de Transferencia de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, la misma que estará conformada por:

**AUTORIDAD SALIENTE**

1. **Sr. Manuel Raúl Oviedo Palacios, quien preside.**  
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre
2. **Abog. José Antonio Menéndez Bohorquez**  
Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre
3. **MBA Duverly Germán Limache Quispe**  
Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre

**AUTORIDAD ENTRANTE**

1. **Sr. Félix Fredy Morales Mamani**  
Alcalde Electo
2. **Sr. Francisco Coaquera Escobar**  
Representante de la Autoridad electa
3. **Sr. Efraín Justo Choque Alanoca**  
Representante de la Autoridad electa

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER la notificación de la presente disposición a la autoridad electa en su domicilio procesal sito en Villa Locumba, calle Miguel Grau Manzana J Lote 7 A del distrito de Locumba.; a las unidades orgánicas respectivas y su publicación en el portal institucional para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
*Manuel Oviedo Palacios*  
Manuel Oviedo Palacios  
ALCALDE